

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44309 CÁCERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en el sección I declaración de concurso 0000018/2014, referente al concursado Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Monfrague, por auto de fecha 18-11-2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abril la fase de liquidación del concurso de oficio conforme al artículo 143.1 de la ley concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Monfrague, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el boletín oficial del estado, en el registro público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 18 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061893-1